## EL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

## CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor YEISSON FABIAN VEGA LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.614.505 expedida en Tunja. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, ORIENTADOS AL BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS BARRIOS RINCON DE LA ESPERANZA, VILLA DE CASIA, LAURELES Y LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE TUTA". y La siguiente experiencia

| Formación Académica | Formación Postgraduada | Experiencia |
|---|---|---|
| No requiere | No requiere | No requiere |

Esta certificación se firma en Tuta, a los VEINTIDOS (22) días del mes de octubre del año 2026.

**ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ**
**JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**

| | Proyecto | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre: | GABRIEL E. MARTINEZ S. | ROBERTH A. CAICEDO M. | ROBERTH A. CAICEDO M. |
| Cargo: | PROF. APOYO USPD | JEFE USPD | JEFE USPD |